



CONTRATO DE SERVICIOS

Con publicidad
Participación rese
PROCEDIMIENTO ABIERTO
MARIA GAY-POBES VITORIA
Original firmado electrónicamente



2 2 9 1 8 5 2 \$ 2 0

☐ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☒ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2023/70

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " REDACCIÓN DE LAS SEPARATAS CORRESPONDIENTES A LAS PLAZAS INTERIORES DE LA ARS1 DE LA U.I.V (TXANTREA), Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Consejo de Gerencia de Urbanismo
3- Unidad gestora:	Gerencia de Urbanismo
4- Responsable del contrato:	DIRECCIÓN DE GESTIÓN URBANÍSTICA
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	AVDA EJERCITO 2, 6º 31002 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420900

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

- 1- Objeto del contrato: REDACCIÓN DE LAS SEPARATAS CORRESPONDIENTES A LAS PLAZAS INTERIORES DE LA ARS1 DE LA U.I.V (TXANTREA), Y EN SU CASO, DIRECCIÓN DE OBRA**
- 1. La adjudicación de la parte del contrato relativa a la dirección de obra queda condicioanda a la adjudicación del contrato de obra que, en su caso, se lleve a cabo sobre la base del proyecto aprobado. En el supuesto de que la Administración decidiera no llevar a cabo la totalidad de las obras o alguna de las fases, en el caso de que se decidiera ejecutar la obra por fases, la adjudicataria no tendrá derecho a indemnización alguna por no haberse cumplido la condición para que se entienda producida la adjudicación de la dirección facultativa en aquella parte de la obra que no se vaya a ejecutar.**
- 2. La adjudicación efectiva del contrato de dirección de obra se producirá en el momento en que sea adjudicada la realización de la obra sobre la base del proyecto seleccionado, e incluirá la autorización del gasto correspondiente, no generándose hasta entonces derecho alguno a favor de quien haya presentado la propuesta seleccionada.**

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051710434223320991084



Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO											
2- Código CPV:	<table border="1"><tr><td>7</td><td>1</td><td>2</td><td>4</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>6</td><td>0</td></tr></table>	7	1	2	4	0	0	0	6	0	Descripción CPV: 71242000-6 "Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos" CPV complementarios (códigos y descripción): 71242000-5 "Servicio de gestión de obras" Categoría del contrato:
7	1	2	4	0	0	0	6	0			
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Contrato de servicios para la elaboración de los siguientes trabajos: 1. Redacción de los Proyectos de Ejecución (separatas) de los espacios interiores de las manzanas 2 (parcela 2130 del polígono 6), 3 (parcela 2131 del polígono 6) y 4 (parcela 2132 del polígono 6) de la unidad S-1 del ARS-1 de la Magdalena. Para la redacción de los citados proyectos se tomará como base, respetando el diseño definido en el documento, la "ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD S-1 DEL ARS-1 DE LA MAGDALENA", aprobada por el Consejo de Gerencia del Ayuntamiento de Pamplona el 11 de diciembre de 2019. Los honorarios correspondientes a la redacción de los proyectos de ejecución (separatas) de los espacios interiores de las manzanas 2, 3 y 4 ascienden a 30.000,00 euros (IVA no incluido) (37,5% del presupuesto de licitación), precio susceptible de ser disminuido proporcionalmente durante el procedimiento de licitación. 2. Y en su caso, el contrato de servicios para la dirección facultativa de las obras correspondientes. El total de los honorarios estimados de dirección de obras ascenderán a 50.000,00 euros (IVA no incluido) (62,5% del presupuesto de licitación). Precio susceptible de ser disminuido proporcionalmente durante el procedimiento de licitación. En el caso de que la ejecución de la obra se realice por fases, la cuantía total de los honorarios se dividirá de la siguiente manera: 50% del total de los honorarios por llevar a cabo la dirección de obra de la plaza interior de la manzan 2. 30% del total de los honorarios por llevar a cabo la dirección de obra de la plaza interior de la manzana 3, y por último, 20% del total de los honorarios por llevar a cabo la dirección de la obra de la plaza interior de la manzana 4.											
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO En caso afirmativo: Descripción de lotes 1) Limitación a la participación: ☐ SÍ ☒ NO 2) Limitación adjudicación lotes: ☐ SÍ ☐ NO 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: ☐ SÍ ☐ NO											
5- a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa. b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒ Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.											

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
80.000 €	(21%) 16.800 €	96.800 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA) Noventa y seis mil ochocientos euros (IVA incluido)		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051710434223320991084



2- Valor estimado: 80.000,00 €	
3- Sistema de determinación del precio: Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐ Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema: ☐	
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):	
Anualidad corriente (2023)	€
1ª Anualidad (2024)	66.550 €
2ª Anualidad (2025)	30.250 €
3ª Anualidad (2026)	€
4ª Anualidad (2027)	€
5ª Anualidad (2028)	€
6ª Anualidad (2029)	€
7ª Anualidad (2030)	€
8ª Anualidad (2031)	€
9ª Anualidad (2032)	€
10ª Anualidad (2033)	€
11ª Anualidad (2034)	€
12ª Anualidad (2035)	€
13ª Anualidad (2036)	€
14ª Anualidad (2037)	€
15ª Anualidad (2038)	€
16ª Anualidad (2039)	€
17ª Anualidad (2040)	€
18ª Anualidad (2041)	€
19ª Anualidad (2042)	€
20ª Anualidad (2043)	€

5- Partida Presupuestaria: 30/15122/609010	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051710434223320991084



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales:
- - Redacción de las separatas:
- - 100 % de los honorarios correspondientes a la redacción de los proyectos definitivos de urbanización de las tres plazas interiores de las manzanas 2, 3 y 4 de la Unidad S-1 del ARS-1 de Magdalena al producirse su aprobación con los informes favorables pertinentes.
- - - En el precio de estos honorarios están incluidos cuantos gastos derivasen para la correcta realización de este contrato (seguros, pagos colegiales, estudio geotécnico o ensayos si fuera el caso, levantamiento topográfico, estudios de seguridad y salud, estudios de gestión de residuos, cálculo de instalaciones, etc.)
- - - Dirección técnica de las obras:
- - --- Dirección de obra de la plaza interior de la manzana 2 de la Unidad S-1 del ARS-1 de Magdalena: 50% del total de los honorarios adjudicado. Se abonarán coincidiendo con las certificaciones de obra objeto de la dirección, por prorrateo del precio total del contrato, reservando un 15% del precio total para la certificación final y hasta alcanzar el precio total de adjudicación, el cual será cerrado. El último pago se realizará a la entrega de la Documentación Final de Obra de la obra de urbanización de la plaza interior de la manzana 2. En consecuencia, los licitadores deberán ponderar en sus ofertas el desfase existente entre el momento de la contratación y el momento de pago de su labor.
- - ---- Dirección de obra de la plaza interior de la manzana 3 de la Unidad S-1 del ARS-1 de Magdalena: 30% del total de los honorarios adjudicado. Se abonarán coincidiendo con las certificaciones de obra objeto de la dirección, por prorrateo del precio total del contrato, reservando un 15% del precio total para la certificación final y hasta alcanzar el precio total de adjudicación, el cual será cerrado. El último pago se realizará a la entrega de la Documentación Final de Obra de la obra de urbanización de la plaza interior de la manzana 2. En consecuencia, los licitadores deberán ponderar en sus ofertas el desfase existente entre el momento de la contratación y el momento de pago de su labor.
- - ---- Dirección de obra de la plaza interior de la manzana 4 de la Unidad S-1 del ARS-1 de Magdalena: 20% del total de los honorarios adjudicado. Se abonarán coincidiendo con las certificaciones de obra objeto de la dirección, por prorrateo del precio total del contrato, reservando un 15% del precio total para la certificación final y hasta alcanzar el precio total de adjudicación, el cual será cerrado. El último pago se realizará a la entrega de la Documentación Final de Obra de la obra de urbanización de la plaza interior de la manzana 2. En consecuencia, los licitadores deberán ponderar en sus ofertas el desfase existente entre el momento de la contratación y el momento de pago de su labor.
- - - En los honorarios correspondientes estarán incluidos la totalidad de los honorarios de los técnicos y otros gastos correspondientes a la Dirección de Obra (seguros, gastos colegiales), Dirección de la Ejecución de obra y Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución, correspondiéndose con la oferta presentada para la Dirección de Obra.
- - - Los pagos vendrán firmados por la persona adjudicataria, lo que supondrá que renuncia a toda acción de reclamar otros derechos que hasta ese momento le hubieran podido corresponder durante la ejecución de los trabajos. Todos los pagos se considerarán a buena cuenta de la liquidación final y se deducirán a esta.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- Códigos DIR 3: LA0007775
- Códigos de oficina contable: LA0007775
- Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>
- Órgano gestor: LA0007775
- Código de unidad de obra: LA0007775



0051710434223320991084



D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 10 semanas para la redacción

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: 10 semanas para la redacción

1.1. Redacción de los Proyectos:

Las actividades objeto del contrato para la redacción de los Proyectos Técnicos comenzarán con la firma del contrato administrativo, y tendrán una duración máxima de 10 semanas o el plazo ofertado por el equipo redactor para la presentación del proyecto definitivo. No tendrán la consideración de tiempo de trabajo efectivo del cumplimiento de plazos arriba citados los períodos de estudio que empleen los técnicos de Gerencia de Urbanismo, y Técnicos de los servicios afestados.

Los documentos entregados deberán contar con el visto bueno de los distintos órganos competentes así como de los servicios tanto municipales como de compañías suministradoras que resunten afectadas.

1.2. Dirección de Obras:

La duración de este objeto del contrato, dependerá del plazo de ejecución efectivo de las obras más el plazo de garantía de esta ofertado por el contratista de las obras. Las obras correspondientes se podrán desarrollar en una, dos o tres fases, en función de la disponibilidad presupuestaria, y la posibilidad de ejecución de las obras en coordinación y simultaneidad con las obras de edificación de las parcelas que rodean las tres zonas interiores. No habrá derecho a solicitar un incremento del precio del contrato en el caso de que la obra se demore en el tiempo respecto de lo ofertado por el adjudicatario del contrato de obra ni aunque el contrato de la obra se modifique.

Comenzará, en su caso, con la firma del acta de comprobación de replanteo e inicio de obras, sin perjuicio de las actualizaciones que en materia de seguridad y salud deban llevarse a cabo con carácter previo a aquellas, y tendrán lugar durante la total ejecución de las obras, prosiguiendo hasta la finalización del plazo de garantía de aquellas en los aspectos que se consideren necesarios.

Este contrato concluirá en el momento en que, en su caso, queden reparadas las deficiencias que la dirección de obra detecte al emitir el informe exigido por el artículo 172.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos de Navarra, debiendo emitirse un nuevo informe (informe final) que dé cuenta de la correcta reparación de las deficiencias detectadas.

Fecha prevista de inicio: febrero de 2024

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO

3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

4- Lugar de ejecución del contrato: espacios interiores de las manzanas 2 (parcela 2130 del polígono 6), 3 (parcela 2131 del polígono 6) y 4 (parcela 2132 del polígono 6) de la Unidad S-1 del ARS-1 de Magdalena

5- Plazo de garantía: El plazo de garantía correspondiente a la redacción del documento que comprende la presente licitación tendrá una duración de 2 años a contar desde que reciba el visto bueno de los distintos órganos competentes y de los servicios a dicho documento.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051710434223320991084



F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐	Importe: 4% del importe de adjudicación del contrato de redacción del proyecto. En el caso de que se adjudique también la dirección de obra, deberá aportarse también una garantía de las obligaciones contractuales correspondientes a la dirección que será igual al 4% del precio de adjudicación del contrato de dirección (IVA no incluido)
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %	

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

- Informe de solvencia económica y financiera formulada por una entidad financiera con la que mantenga un relación comercial de al menos 6 meses en la que manifieste que la licitadora cumple con regularidad sus compromisos de pago y, en el caso de profesionales, un justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Esta documentación se exigirá únicamente a la adjudicataria del contrato.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

Documentación que acredite la realización de contratos similares a los que son objeto del presente contrato durante los 5 últimos años, computados estos en el momento en el que termine el plazo de presentación de ofertas, avalados por certificados de buena ejecución emitidos por Administraciones Públicas, Entidades Urbanísticas Colaboradoras o las Direcciones Técnicas de las obras contratadas por cualquiera de ellas donde consten los siguientes cuatro requisitos:

- Naturaleza de las obras, que deberá ser igual o similar a la que es objeto del presente pliego.
- Como mínimo se deberá acreditar que se ha realizado un contrato de redacción y/o dirección de una urbanización cuyo presupuesto de ejecución sea superior a 400.000,00 € (IVA no incluido).
- En el caso de que las obras a presentar como acreditación de solvencia comprendan en parte trabajos correspondientes a obras de urbanización, el importe de esa parte no podrá ser inferior a 400.000,00 € (IVA no incluido).
- Fecha y lugar de ejecución de la obra.
- Que se llevaron a buen término.

Esta documentación se exigirá únicamente a la adjudicataria del contrato.

Medios personales mínimos exigidos:

- 2 Técnicos con las atribuciones necesarias para poder realizar el objeto de dicho contrato.
- Se contará con personal con un servicio de asesoría en paisajismo, jardinería urbana y tratamiento del medio natural.
- Se contará obligatoriamente con un servicio de topografía.

Cuando las proposiciones se presenten en participación de personas profesionales o por una unión de personas físicas o jurídicas, que se constituyan temporalmente al efecto, todas ellas deberán presentar la documentación demostrativa de la titulación académica y la inscripción en el colegio profesional correspondiente.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051710434223320991084



Cuando la proposición se presente por persona jurídica se justificará la titulación académica y la inscripción en el Colegio Profesional correspondiente a los técnicos responsables de la ejecución del contrato.

Medios materiales mínimos exigidos: Se exigirá a la adjudicataria como condición necesaria para la realización de este contrato la disponibilidad presencial del Jefe/e de equipo para atender los requerimientos en persona que puedan solicitar los responsables del contrato en un plazo no superior a una hora.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☒ NO ☐

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Anexo II.A del presente documento. Alternativamente, podrá presentarse el Documento Único Europeo de Contratación DUEC, siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II.B del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas debe presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC. Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de empresas con las que vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato, en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo de Anexo II.A o DUEC suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA).

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

La memoria técnica tendrá en cuenta el cumplimiento de medidas medioambientales y de sostenibilidad en la ejecución de los trabajos objeto del presente proyecto.

ÍNDICE CONTENIDOS. EXTENSIÓN MÁXIMA

	DOC. ESCRITA (DIN A4 una cara)	DOC. GRÁFICA (DIN A3/DIN A2 a una cara)
1. Estudio del proyecto	3	2

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051710434223320991084



2. Descripción del proceso y metodología	2	1
3. Medidas economía circular	1	1
4. Plan de atención garantía	1	1

La inclusión en el "Sobre B" de cualquier documento o información que permita directa o indirectamente conocer el precio ofertado, así como aquellos otros documentos que permitan a la Mesa valorar las condiciones a calcular mediante fórmulas, determinará la inmediata exclusión de la oferta.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA).

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se incluirá en este sobre la oferta económica expresada en números y letra según el modelo que figura en el Anexo IV, al presente cuadro de condiciones denominado OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS.

Se incluirán también el resto de criterios cuantificables mediante fórmulas: criterios sociales.

Se adjuntará un único documento en formato pdf en cada uno de los apartados a cumplimentar en el Portal de Licitación Electrónica (PLENA)

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☐

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación:

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

CRITERIOS CUALITATIVOS O SUJETOS A JUICIO DE VALOR (a incluir en el sobre B): Hasta 35 puntos.

1. Estudio del proyecto: principales cuestiones a resolver en la redacción de las separatas basadas en el proyecto denominado "ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD S-1 DEL ARS-1 DE LA MAGDALENA", aprobada por el Consejo de la Gerencia del Ayuntamiento de Pamplona el 11 de diciembre de 2019. Estudio de las distintas posibilidades de ejecución de las separatas por fases y análisis de los condicionantes. Estudio de la posibilidad de incorporar Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS) en las tres plazas interiores. (hasta 20 puntos)

2. Descripción pormenorizada del proceso y metodología a seguir para el control de la ejecución y del seguimiento económico y puesta en conocimiento de la Administración del estado de la obra. Programa de actuación y planning de trabajo de la dirección. (hasta 7 puntos)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051710434223320991084



3. Inclusión de medidas en fase de redacción y en fase de dirección dirigidas a favorecer la economía circular. (hasta 5 puntos)

4. Plan de atención durante el plazo de garantía, para atender las incidencias que se puedan producir en la obra. (hasta 3 puntos)

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (a incluir en el sobre C): Hasta 65 puntos.

1. CRITERIOS SOCIALES. (hasta 10 puntos)

Se otorgarán 10 puntos como máximo a la licitadora que oferte adscribir a la ejecución del contrato a personas que cumpla con alguna de las siguientes condiciones: que sea mujer; persona de más de 55 años desempleada; persona desempleada de larga duración (mínimo de 12 meses en búsqueda de empleo y que no haya trabajado en ese período en el ámbito técnico); persona trabajadora con discapacidad igual o superior al 33%; persona graduada en los últimos 5 años a contar desde la publicación de la presente licitación en el Portal.

Se otorgará un máximo de 5 puntos por persona que cumpla una de las condiciones anteriores hasta el máximo de dos personas.

La acreditación del cumplimiento de esta oferta se solicitará únicamente a la licitadora que vaya ser propuesta para ser adjudicataria del contrato.

- Obtenida puntuación por estos criterios se tiene que mantener la/s personas que se haya/n propuesto durante toda la ejecución del contrato para considerar cumplido el criterio ofertado y, en el caso de que se sustituya a esta/s personas, la/s persona/s que vaya a sustituirla/s tendría que cumplir en el momento de la sustitución con el criterio ofertado.

- la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona podrá solicitar durante toda la ejecución del contrato la documentación que estime oportuna al efecto de que quede acreditado en el expediente administrativo lo ofertado.

2. OFERTA ECONÓMICA (hasta 55 puntos)

La valoración de la oferta económica se hará de acuerdo a lo siguiente:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación. Para cada licitadora se fijará la Baja de Oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del Presupuesto de Licitación.
- Con las ofertas presentadas y admitidas, se obtendrá la Baja Media sobre el presupuesto de licitación. Esta baja media será la que se utilice para asignar las puntuaciones sin perjuicio de que, de acuerdo con lo señalado en el apartado L.3, pueda resultar necesario calcular una nueva baja media.
- En caso de que concurren tres ofertas o un número menor a éste se aplicará la regla de la inversa proporcional a las ofertas en valor absoluto.
- A cada licitadora se le asignará la puntuación que corresponda en función de la posición de la baja presentada respecto de una curva con los siguientes valores de referencia (se adjunta anexo donde se representa la curva):

BAJA PUNTUACIÓN

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051710434223320991084



BM-10 30 puntos

BM-3 45 puntos

BM 50 puntos

BM+3 (si $BM+3 < B_{max}$) 53 puntos

B_{max} 55 puntos

-En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas económicas presentadas y para evitar que se puede interpretar la concurrencia de doble oferta, la mesa de contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

2- Criterios de desempate: En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más licitadoras, éste se dirimirá a favor de la empresa que haya obtenido mayor puntuación en los apartados 1 y 2 de los criterios cualitativos. Si persiste el empate, se resolverá a favor de quien haya realizado la mejor oferta económica y si persiste, mediante sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

30 % de baja sobre el precio de licitación.

No se tendrán en cuenta para el cálculo de la Baja Media que se utilizará para la valoración de la oferta económica, las ofertas consideradas como anormalmente bajas.

En el caso de que se presentara una propuesta económica que -de acuerdo con lo dispuesto en esta cláusula- pudiera considerarse anormalmente baja, la mesa de contratación iniciará un procedimiento para su determinación dando audiencia por plazo de 5 días a las personas licitadoras afectadas. En el caso de que se concluya que la oferta se puede cumplir, se elevará propuesta de adjudicación a esta oferta y se supeditará la adjudicación a que la persona licitadora en el plazo de los 15 días siguientes a la notificación de la adjudicación presente una fianza adicional a la fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación.

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido: 20 puntos sobre los 35 puntos de los criterios cualitativos.

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

En caso de que la adjudicataria haya ofertado criterios sociales deberá cumplir con dichos compromisos

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones especiales de ejecución del contrato ofertada por la contratista, además constituir causa de resolución, tendrán la calificación de muy grave por lo que se establece una penalidad del 5% por cada incumplimiento.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051710434223320991084



Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

La persona adjudicataria del contrato o las personas que van a ejecutar el mismo, deberán aportar un justificante de que tienen vigentes seguros de responsabilidad civil por daños profesionales por importe de al menos 300.000,00 euros.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución: 20% del presupuesto de adjudicación

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☒ NO ☐

El incumplimiento de los criterios sociales ofertado por la adjudicataria del contrato.

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

De figurar cumplimentada la casilla NO o no figurar marcada casilla alguna se considerará que NO se impone tal obligación y que sólo será obligatoria la subrogación si la legislación aplicable o el convenio colectivo específico así lo determina. Tal y como señala el artículo 20 del pliego regulador que rige el contrato, sin perjuicio de la puesta en conocimiento de los datos sobre el personal que a los efectos oportunos facilite el contratista saliente.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☐ NO ☒

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

1. Las personas profesionales técnicas que integran los equipos mínimos que sustentan la solvencia técnica de cada proposición únicamente podrán participar en una de ellas, no admitiéndose que formen

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051710434223320991084



parte de varios equipos. Si concurriera esta circunstancia, serán eliminadas de la licitación todas las proposiciones en las que aparezca la misma persona profesional formando parte del equipo mínimo exigido.

2. Cuando dos o más personas físicas o jurídicas presenten una oferta conjunta a la licitación quedarán obligadas solidariamente y adquirirán el compromiso, para el caso de resultar adjudicatarias, de constituir una entidad que cuente con NIF y capacidad para facturar. Esta entidad será la adjudicataria del contrato y deberá estar constituida antes del vencimiento del plazo para la formalización del mismo.

La participación social será proporcional a su participación en la licitación.

3. Durante toda la ejecución de los trabajos la adjudicataria debe en todo momento adscribir a la ejecución del contrato a las personas profesionales con la titulación y experiencia mínima que exige en este pliego así como a la que haya ofertado, manteniendo una vinculación laboral con la adjudicataria, sin perjuicio de la posibilidad de subcontratar dentro de los límites legales, reservándose la Gerencia de Urbanismo el derecho a exigir adscripción de personal capacitado, constituyendo causa de resolución el incumplimiento de este compromiso.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☒ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	-PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES -GRÁFICO PUNTUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS -PLANO DEL ÁMBITO -ESPECIFICACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0051710434223320991084